

# ¿Está por perder su trabajo?

## Podría ser que no califique para beneficios por desempleo

La ley del estado dice que los sueldos que gana al trabajar para una iglesia u organización religiosa no se podrán usar para el desempleo a menos que, su empleador haya optado por tener cobertura por desempleo para sus empleados. Esto quiere decir que si pierde su trabajo no calificaría para beneficios.

Podría calificar para beneficios si en los últimos dos años trabajó para un empleador que no sea una iglesia o una organización religiosa. Para solicitar beneficios, hágalo en línea en [www.esd.wa.gov](http://www.esd.wa.gov) o llame al 800-318-6022.

Para saber más de la ley (RCW 50.44.040(1)), véala en [www.esd.wa.gov/rcw-wac](http://www.esd.wa.gov/rcw-wac)

Las iglesias y las organizaciones religiosas tienen la obligación legal de colocar este aviso en un lugar conveniente donde todos los empleados lo puedan ver.



**Employment  
Security  
Department**  
WASHINGTON STATE

El Departamento de Seguridad del Empleo brinda a todos una oportunidad equitativa tanto como empleador y como proveedor de programas y servicios. Las personas con deshabilitaciones pueden solicitar equipos auxiliares o asistencia como intérpretes certificados y aparatos de telecomunicación (TTY). Las personas con inglés limitado pueden solicitar gratis al departamento los servicios de un intérprete para conducir asuntos con el departamento.

UI - 07 - 0120 - 5